I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO PRINCIPAL			
Contrato o Convenio	Contrato de Prestación de Servicios No. 104 de 2026		
Objeto	Prestación de servicios profesionales, como consultor individual, para ejecutar por sus propios medios con plena autonomía a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, los servicios profesionales como abogado para apoyar la estructuración y ejecución de los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales de la Entidad, particularmente los relacionados con el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/ER-19158-CO y en el Convenio Interadministrativo No. 011-2023 suscrito con el MSPS.		
Valor inicial	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($44,894,700).		
Valor final incluidas las adiciones	N.A.		
Plazo	Tres (3) meses		
Fecha de inicio	2 de febrero de 2026		
Fecha de terminación incluidas las prorrogas	1 de mayo de 2026		
Nombre Contratista o Conviniente	ADRIANA VIVAS MONTAÑO	**Nombre Representante Legal actual: N.A**	

II. TIPO DE SOLICITUD (marque con una X - puede ser más de un requerimiento)					
X	**1. Prórroga del plazo con adición en valor**	**Hasta (tiempo)**	Dos (2) meses	**Valor a adicionar**	$ 29,929,800
				No. y fecha del CDP que ampara la adición	626 del 28 de enero de 2026
	2. Prórroga del plazo sin adición valor	**Hasta (tiempo)**	N.A		
	3. Adición en valor	**Valor a adicionar**	N.A	**No. y fecha CDP que ampara la adición**	N.A
	4. Suspensión	**Desde (fecha que inicia la suspensión)**	N.A	**Hasta (echa que finaliza la suspensión)**	N.A

	5. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones	N.A
	6. Cesión	N.A
	7. Otras	Indique cuál:

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

Se solicita prorrogar el término de ejecución del Contrato por dos (2) meses y en consecuencia adicionar el valor por el tiempo en el cual se requiere la prórroga, de acuerdo con lo siguiente:

a) Balance general de la ejecución contractual, tanto técnica como financiera a la fecha en que se solicita la modificación:

En cuanto al balance financiero, a la fecha a la Contratista al contratista se le ha realizado (1) UN pago, por valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($14.964.900)**; quedando pendiente un saldo de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($29.929.800).**

Con relación al balance técnico, EL CONTRATISTA ha cumplido con la elaboración y revisión de los estudios previos, términos de referencia que se han requerido para el desarrollo de los procesos contractuales que se vienen adelantando, particularmente los relacionados con el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/ER-19158-CO y en el Convenio Interadministrativo No. 011-2023 suscrito con el MSPS.

En este contexto, EL CONTRATISTA adelantó las actividades correspondientes a la revisión de los documentos y anexos correspondientes a la fase precontractual para llevar a cabo el proceso de contratación directa con la firma **BRUJULA COMUNICACIONES SAS.** Asimismo, se efectuó la revisión de los documentos correspondientes a la solicitud de cotización **No. CO-T1640-P00024 / FAESM-24-SNC-CP-2026**, correspondiente al proceso de prestación de servicios como Operador de Talento Humano para implementación del Modelo Operativo del Componente 1 del Proyecto PAISS, con el fin de "*de llevar a cabo en los territorios priorizados las actividades de (i) planificación, ejecución y seguimiento de las jornadas de atención en salud y (ii) apoyo a las DTS en los procesos de regulación, afiliación, gestión de casos, caracterización poblacional y actividades de salud promocionales y preventivas dirigidas a población migrante y de acogida; en el marco del proyecto de "fortalecimiento de la Capacidad del Sector Salud Colombiano y Acceso a Servicios de Salud para Migrantes en el Contexto de COVID-19" Componente 1."Registro de migrantes regulares al Sistema General de Seguridad Social en Salud".*

Por otra parte, se adelantó el proceso de elaboración, revisión y ajustes requeridos para el avance del proceso de contratación del Operador Logístico cuyo objeto corresponde a la "*Prestación de servicios de operador logístico para la implementación de actividades técnicas, administrativas y de apoyo en la articulación interinstitucional en el territorio nacional del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad del Sector Salud Colombiano y Acceso a Servicios de Salud para Migrantes en el Contexto de COVID-19" Componente 1: Registro de migrantes regulares al Sistema General de Seguridad Social en Salud".*

De manera adicional, se llevó a cabo por su parte las actividades propias de gestión y trámite en el aplicativo SECOP II de los procesos de contratación que tuvieron como resultado la celebración de los contratos 106 de 2026 (revisión en plataforma), suscrito con la sociedad LUGOAP SAS; 108, 109 y 110 de 2026, suscritos con la sociedad **LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S.** Igualmente, se gestionó la modificación requerida para el contrato 106 de 2026, antes indicado.

Ahora bien, de acuerdo con la proyección de contratos que se espera celebrar en el marco del proyecto, se tiene la contratación de la Estrategia de Comunicaciones 360, el profesional MEAL y el profesional que adelante las labores de Evaluación y Sistematización de Resultados del Proyecto, procesos que con corte a la finalización del contrato no se habrán finiquitado. Finalmente, para efectos de la finalización del Convenio, se está adelantando el proceso de liquidación de los contratos suscritos en el marco del Proyecto, labor que igualmente lleva a cabo EL CONTRATISTA.

b) Razones en que se fundamenta la solicitud de la modificación:

De acuerdo con los términos pactados en el convenio, la finalización del plazo de implementación del *Proyecto PAISS C1* está acordada entre las partes para el próximo 12 de julio de 2026, fecha en la cual APC-Colombia debe cumplir con su obligación de asegurar el cumplimiento de las tareas internas relacionadas con su gestión de contratación.

En este sentido y de manera particular, deben gestionarse las siguientes actividades (i) la elaboración de las liquidaciones de los contratos suscritos en el marco del Proyecto, (ii) el seguimiento de los procesos precontractuales de la Estrategia de Comunicaciones 360, el profesional MEAL y la Evaluación y Sistematización de Resultados del Proyecto, (iii) la elaboración de documentos internos de trabajo de APC-Colombia para la administración de las etapas contractuales, y (iv) el manejo de la plataforma SECOP II; por lo tanto, es indispensable poder continuar con la profesional en derecho que viene ejecutando dichas tareas, quien es la contraparte acordada con el BID para apoyar a la Unidad Ejecutora del Proyecto, -particularmente al Especialista en Adquisiciones-, quien es el responsable de la aplicación de la Políticas de Adquisiciones del BID- asegurando así la capacidad institucional de manejo de la Contribución y las obligaciones del Organismo Ejecutor ante el BID y los donantes.

En este contexto, y considerando que:

(i) El Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/ER-19158-CO se encuentra prorrogado hasta el 12 de julio de 2026; y

(ii) APC-Colombia debe mantener las obligaciones adquiridas para la ejecución del Convenio, particularmente las relacionadas con la capacidad institucional para ejecutar los recursos de Contribución, aplicando no sólo las Políticas de Adquisiciones del BID, sino llevando a cabo el debido proceso en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales en cada proceso de adquisición previsto.

(iii) El contrato 104 de 2026 se encuentra vigente y sin incumplimiento por parte del CONTRATISTA por lo que la solicitud de prórroga y adición resulta procedente, de conformidad con las normas que lo rigen.

Se requiere prorrogar y adicionar el Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría No. 104 de 2026 de la profesional en derecho que apoya a APC-Colombia, garantizando que las obligaciones definidas en Contrato se continúen realizando de manera eficiente y se culminen las actividades y tareas para el cierre que requiere la Operación. Asimismo, esta prórroga y adición asegura que APC-Colombia dé cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio con el BID y el Convenio Interadministrativo con el MSPS durante el plazo de implementación del Proyecto.

En consecuencia, se solicita la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría No. 104 de 2026 por **dos (2) meses** y su adición en valor por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($29,929,800),** valor que incluye todos los impuestos, tasas o retenciones a que hubiese lugar.

c) Las condiciones contractuales a modificar: De acuerdo con la justificación anteriormente expuesta se requiere:

1- PRORROGAR la duración del Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría No. 104 de 2026 por dos (2) meses; por lo tanto, la Cláusula DÉCIMA quedará así:

"**DÉCIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del presente Contrato será de **cinco (5) meses** contados a partir de la fecha de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato".

2- ADICIONAR el valor del Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría No. 104 de 2026 en la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS

VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($29,929,800); por lo tanto, la Cláusula DÉCIMO TERCERA quedará así:

"**DECIMA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y MONEDA DE PAGO**

El presupuesto total estimado será por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (COP $74,824,500)**, valor que incluye todos los impuestos y costos a que haya lugar".

3- **MODIFICAR** la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría No. 104 de 2026, acorde con la adición de recursos presentada en el apartado 2-; por lo tanto, la Cláusula DÉCIMO CUARTA quedará así:

"**DECIMA CUARTA: FORMA DE PAGO**

El valor del Contrato se pagará a la Consultora, en la moneda indicada en el párrafo precedente, de la siguiente manera:

- **Cinco (5)** pagos mensuales iguales, cada uno de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (COP $14,964,900). Dichos valores incluyen los impuestos, tasas o retenciones a que hubiese lugar.

[…]".

4- Por lo anterior, en Calidad de Supervisora del Contrato recomiendo al Ordenador del Gasto aprobar las modificaciones solicitadas a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de Proyecto *PAISS C1* y el óptimo cierre del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/ER-19158-CO.

5- Cabe resaltar que de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones del BID -GN-2350-15- y los documentos estándar del mismo, el Banco no tiene un límite o restricción al monto a ser adicionado de un contrato, previo examen de la pertinencia del gasto, la necesidad dentro de la ejecución de la consultoría, que el desempeño del consultor sea satisfactorio y que el Contrato se encuentre vigente.

6- La Contratista se encuentra de acuerdo con los términos de la presente solicitud de modificación.

IV. Fecha de Solicitud	(30/04/2026)

SUPERVISORA DEL CONTRATO

FIRMA

GINA CAROLINA CASTELLANOS BAJOS
GRUPO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS Y DONACIONES EN ESPECIE

DIRECTOR DEL SOLICITANTE (Vo.Bo)

FIRMA

DANIEL RODRÍGUEZ RUBIANO
DIRECTOR (E) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO